

CEPEDA FERNANDEZ ABOGADOS S. A. S.

CALLE 19 No. 7-48 oficina 1604 TEL 636 1010, 310 7888255 Correo electrónico:
mariocepedaabogado@hotmail.com

Señor

JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

E. S. D.

REF: EJECUTIVO No. 2019-00196

DE: DAVIVIENDA

CONTRA: CONTACTO HUMANO EMPRESARIAL LTDA.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO

**APELACION EN CONTRA DEL AUTO DE 9 DE
AGOSTO DE 2023**

MARIO DE JESUS CEPEDA MANCILLA mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma y domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., actuando como apoderado de la cesionario del credito en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito interponer los RECURSOS DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION en contra del auto de 09 de agosto de 2023 que me requiere para aportar cierta documentación actualizada.

El motivo de inconformidad radica en que se me requiere documentación actualizada para dar trámite a una solicitud de subrogación y cesión del crédito con reconocimiento de personería jurídica radicada desde el 01 de febrero de 2021 y replicada en varias ocasiones hasta el 23 de junio de 2022, situación que además de ser injusta y violatoria del debido proceso resulta ser imposible de llevar acabo debido a que las personas y funcionarios en su momento tenían facultado y poder para llevar acabo la subrogación y la cesión del mismo a Central de Inversiones ya no están en el cargo, ya no tiene dicha facultad, razón por la cual es imposible acudir a su requerimiento.

Y resulta trascendental acudir a este trámite que se solicitó desde principios del 2021 debido a que la deudora concurrió al pago de la obligación a nosotros Central de inversiones S. A. y necesitamos imperiosamente acudir a la terminación del proceso y las medidas cautelares.

El poder que requiere el despacho junto con la documentación de tramites de cesión y las facultades para dicho trámite resulta para la fecha imposibles de obtener debido a que los funcionarios que

en su momento tuvieron el poder ya no lo tienen y ni siquiera se encuentran en sus cargos, razón por la cual se solicita al despacho darle trámite retroactivo a los memoriales tantas veces radicados y proceder a la terminación del proceso con levantamiento de medidas cautelares para no causar perjuicios irremediables a los deudores que ya se encuentran al día con sus obligaciones.

Por lo anterior solicito que se de trámite retroactivo a los memoriales de cesión del crédito y reconocimiento de personería jurídica y proceder a la terminación del proceso por pago total de la obligación, memorial ya radicado en su despacho.

De esta forma dejo sustentado el recurso de reposición que de no ser de recibo solicito se conceda el de apelación.

Atentamente,

Ruego proceder de conformidad,

Respetuosamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Mario de Jesús Cepeda Mancilla', with a stylized, flowing script.

MARIO DE JESUS CEPEDA MANCILLA

C. C. No. 7.213.649 de Duitama.

T. P. No. 44.830 del C. S. de la J.

**SOLICITUD RESOLVER MEMORIAL RECURSO EN EJECUTIVO: 11001400305220190019600
DE: DAVIVIENDA CONTRA: CONTACTO HUMANO EMPRESARIAL LTDA.**

Mario Cepeda <mariocepedaabogado@hotmail.com>

Mar 15/08/2023 12:24

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (74 KB)

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION EN CONTRA DE AUTO.pdf;

MEMORIAL ADJUNTO

**MARIO DE JESUS CEPEDA MANCILLA
ABOGADO**

C. C. No. 7.213.649 de Duitama.

T. P. No. 44.830 del C. S. J.

Calle 19 No. 7-48 OF: 1604 de Bogotá

Cel: 320-8345229 y 63601010

mariocepedaabogado@hotmail.com